

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con el solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de MARÍA NELLY ANGULO BALANTA y su compañero permanente JOSÉ FRANCISCO ZAMORA PEÑA, respecto del predio urbano denominado LA GALAXIA o ROBLES, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-715666 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y con ficha predial 76-364-05-00-0017-0017-000, con área georreferenciada de 383 m², ubicado en el corregimiento Robles, municipio de Jamundí, departamento de Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00135**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 356404 de coordenadas Este: 4600471.29 y Norte: 1904550.44, se sigue en línea quebrada y dirección suroriente, en una distancia de 23.32 metros, pasando por el punto 356403 hasta llegar al punto 356461 de coordenadas Este: 4600492.14 y Norte: 1904540.48, colindando con el predio denominado LOMA DE LA CRUZ.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 356461 de coordenadas Este: 4600492.14 y Norte: 1904540.48, se sigue en línea recta y dirección suroccidente, en una distancia de 21.73 metros, hasta llegar al punto 356464 de coordenadas Este: 4600477.80 y Norte: 1904524.15, colindando con predio de TULIO OBREGON.
SUR:	Partiendo desde el punto 356464 de coordenadas Este: 4600477.80 y Norte: 1904524.15, se sigue en línea semirrecta y dirección noroccidente, en una distancia de 16.77 metros, pasando por el punto 356402 hasta llegar al punto 356495 de coordenadas Este: 4600463.73 y Norte: 1904533.24, colindando con el predio de JOVITA CARABALI.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 356495 de coordenadas Este: 4600463.73 y Norte: 1904533.24, se sigue en línea recta y dirección nororiente, en una distancia de 18.79 metros, hasta llegar al punto inicial (punto 356404 de coordenadas Este: 4600471.29 y Norte: 1904550.44), colindando con predio de CARLOS GAZA, con lo cual se cierra el polígono.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 356 del 2 de diciembre del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00135-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día dieciséis (16) de diciembre del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario